

I

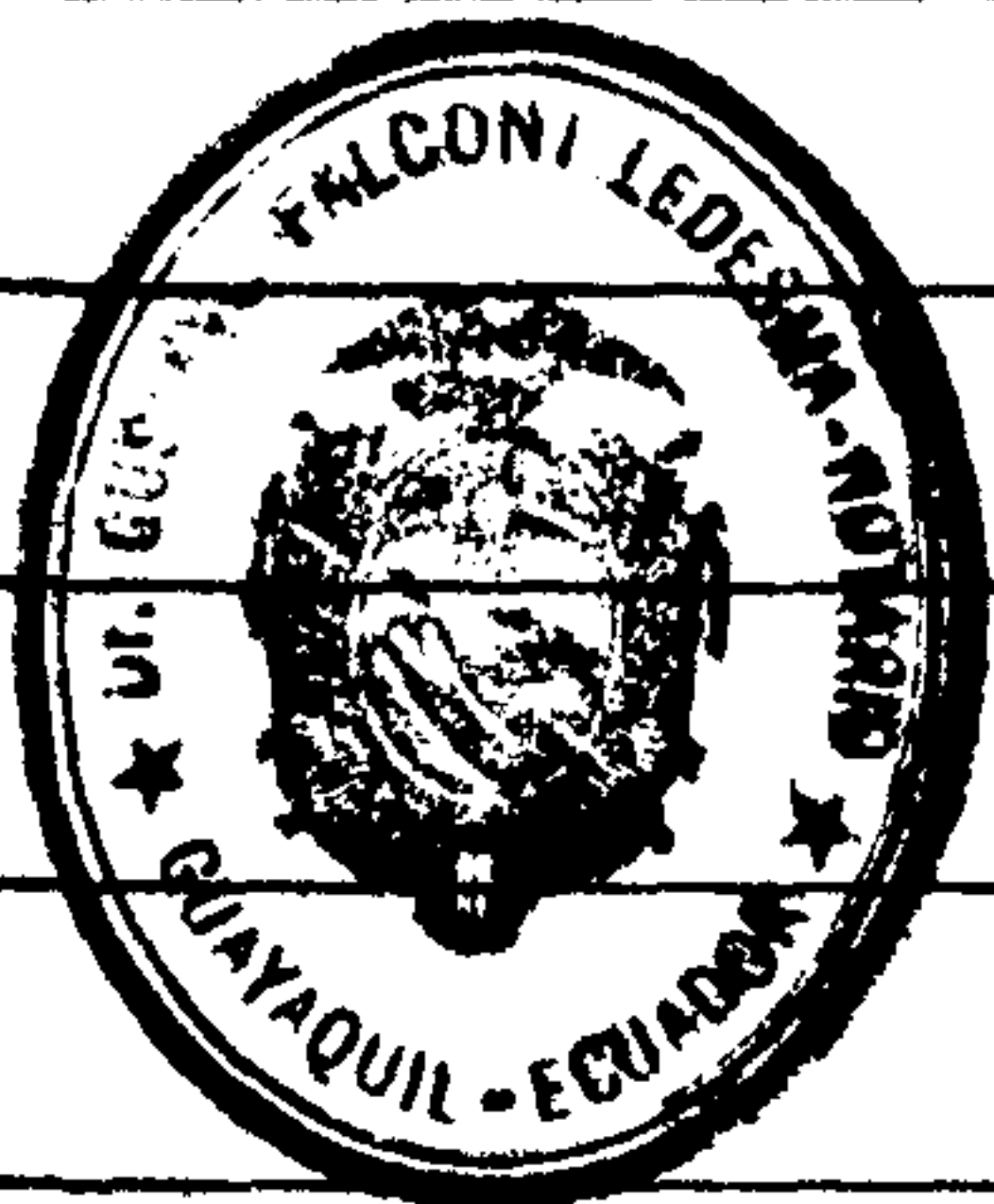
Nº

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS 02



Dr.

Gustavo Falconí L.
NOTARIO 5o.
Guayaquil



DE LA COMPAÑIA "SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A.",-----

CUANTIA: \$ 3'500,000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez

días del mes de Junio de mil novecientos setenta

y seis, ante mí, doctor Gustavo Falconí Ledesma, Aboga-

do y Notario del Cantón, comparecieron los señores don

Enrique Ponce Luque, casado, ejecutivo, y Ingeniero don

León Febres Cordero Ribadeneyra, casado, en sus calida-

des de Vicepresidente y Gerente, respectivamente, de la

compañia "Sociedad Anónima San Adolfo C.A.", según cons-

ta de los nombramientos inscritos que presentan para su

inserción; mayores de edad, ecuatorianos, capaces para

obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta

ciudad, a quienes de conocer doy fé; y, procediendo con

amplia y entera libertad y bien instruidos de la natura-

leza y resultados de esta escritura pública de Aumento de

Capital y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me

presentaron la Minuta y documentos siguientes:-" S E Ñ O R

N O T A R I O:- Sirvase autorizar en el registro de Es-

crituras Públicas a su cargo una por medio de la cual cons-

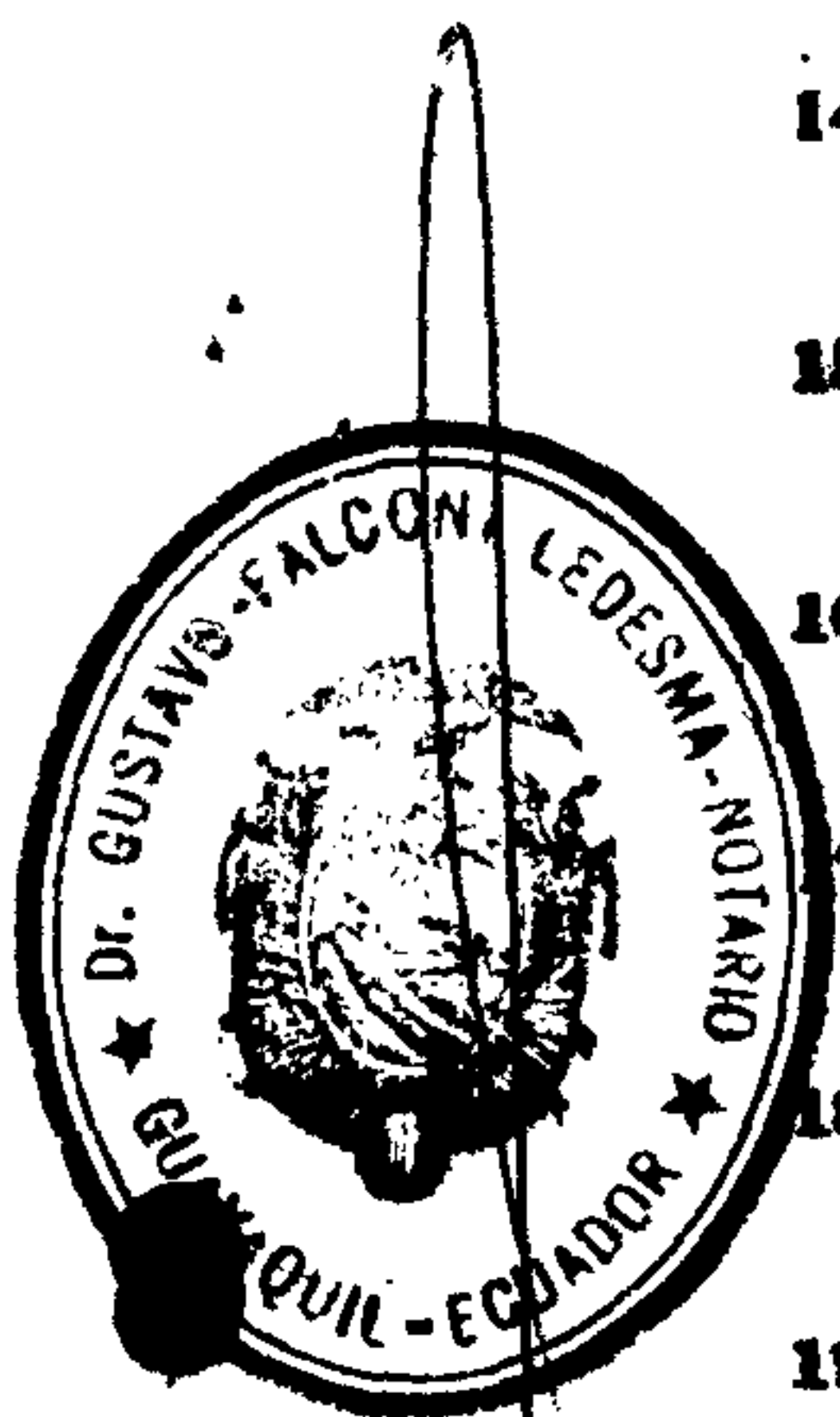
te el aumento de capital y reforma de Estatutos, de acuer-

do a las siguientes cláusulas:- P R I M E R A:- Por es-

critura pública otorgada en la Notaría Quinta de Guaya-

quil a cargo del doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fe-

cha diez y ocho de Julio de mil novecientos setenta y cua-



I
tre, inscrita el cinco de Septiembre del mismo año, se

constituyó la compañía denominada "Sociedad Anónima San

Adolfo C.A.". Según escritura pública otorgada en la

misma Notaría con fecha cuatro de noviembre de mil nove-

cientos setenta y cinco, inscrita el quince de Diciem-

bre del mismo año, la indicada compañía procedió a au-

mentar su capital y reformar sus estatutos, habiéndose

cumplido en las dos oportunidades con todos los requis-

tos legales para su validez.- S E G U N D A: La Junta

General de Accionistas de la mencionada compañía en se-

sión celebrada el día siete de Abril de mil novecientos

setenta y seis, por unanimidad, resolvió aumentar el

capital de la compañía a once millones de sucres, así

como reformar los Estatutos de la misma, en los términos

que consta en el acta de la aludida Junta y que se acom-

paña para que se inserte como parte integrante de esta

escritura.- T E R C E R A: Por los antecedentes expues-

tos, los señores Enrique Ponce Luque e Ingeniero León

Febrero Cordero Ribadeneyra, en sus calidades de Vice-

presidente y Gerente de la Compañía, en el orden indica-

do y como representantes legales de la misma, debidamente

autorizados para el efecto por la Junta General de Accio-

nistas, hacen las siguientes declaraciones:- a) El capi-

tal social de la compañía queda elevado a once millones

de sucres, que estará representado por once mil acciones

ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil

sucres cada una; b) Que la suscripción y pago de las

acciones por el aumento, se efectúe por compensación de



D. r.

Gustavo Falooni
NOTARIO 5o.
Guayaquil

créditos, tal como consta del acta de Junta General de
Accionistas mencionada en la cláusula Segunda; que la
compañía suscriptora es de nacionalidad Ecuatoriana; y
c) Como consecuencia de lo resuelto por la Junta Gene-
ral de Accionistas, los Estatutos de la "Sociedad Anóni-
ma San Adolfo C.A.", quedan reformados y aumentado su
capital en los términos señalados en la tantas veces men-
cionada acta de Junta General a que se hace referencia en
la cláusula Segunda de esta escritura.- Agregue usted,
señor Notario, las cláusulas de estilo.- (firmado) Al-
fredo Baquerize L., Doctor Alfredo Baquerize Lince, Abe-
gado, Registre número cero catorce".- (Hasta aquí la Mi-
nuta).- "JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS,
QUE SE CELEBRA EL SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA
Y SEIS.- En Guayaquil, a las diez de la mañana del día
siete de Abril de mil novecientos setenta y seis, en el
local de la compañía ubicado en la calle El Oro número
ciento nueve de esta ciudad, se reunió la Junta General
Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima San
Adolfo C.A., con asistencia de las siguientes personas:
señores Enrique Ponce Luque e Ingeniero León Febres Cor-
dero Ribadeneyra, Vicepresidente y Gerente de la compa-
ñía Industrial Molinera C. A., en el orden indicado y en
representación legal de la misma tal como se comprueba
con los nombramientos presentados, con siete mil cuatro-
cientas noventa y seis acciones de propiedad de la indi-
cada compañía; el señor Enrique Ponce Luque, además, con
una acción de su propiedad; señor Carlos Ferretti Romo-

I

re, representando una acción de propiedad del señor Luis A. Noboa Naranjo y una acción del señor Miguel Macías Burnham, según cartas que se adjuntan al expediente y señor Carlos Aguirre Avilés, con una acción de su propiedad. Además, asisten los Comisarios señores Juan Alfredo Moreira Baquerino y Víctor Ferretí Benites.- Por Secretaría se dejó constancia de haberse elaborado la lista de asistentes y que el quorum se completó a las nueve y cincuenta y cinco minutos de la mañana, con la representación de la totalidad del capital pagado en cuya virtud, por unanimidad, resolvieron constituirse en sesión y que en ella se trate sobre el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía y que, por tanto, esta Junta General se halla legalmente constituida y puede adoptar acuerdos válidos.- Tomadas unánimemente estas decisiones, procedieron a instalarse en sesión, presidida por el señor Enrique Ponce Luque, en su carácter de Vicepresidente de la compañía encargado de la Presidencia por ausencia del titular, actuando como Secretario el Gerente de la misma, Ingeniero León Febres Cordero Ribadeneyra, tal como lo establece el Artículo Décimo Primero de los Estatutos.- El señor Presidente declaró instalada la sesión y manifestó que, con el propósito de incrementar los negocios de la compañía se hacía necesario un aumento de capital para poder cumplir con los planes que son de conocimiento de todos los asistentes y que dicho aumento debiere hacerse por tres millones quinientos mil sueros, esto es, para llegar a once millones de sueros



Dr.

Gustavo Falconi
NOTARIO 5o.
Guayaquil

de capital.- La Junta, luego de considerar la propuesta hecha y la conveniencia para la compañía, por unanimidad resolvió aprobar el aumento de capital en tres millones quinientos mil sucres, sobre los siete millones quinientos mil sucres que es el actual, el mismo que estará representado por tres mil quinientas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una.- Una vez tomada esta resolución, el señor Presidente preguntó a los señores Accionistas si deseaban suscribir acciones, contestando todos que no deseaban hacerlo y que renunciaban a su derecho preferente de suscribir acciones por el mencionado aumento, con excepción de la compañía "Industrial Molinera C.A.", que por intermedio de sus representantes legales expresó que estaba dispuesta a suscribir acciones por el total de los tres millones quinientos mil sucres que constituye el aumento de capital, las mismas que serían pagados por compensación de créditos, tal como lo permite la Ley de Compañías. En consideración a lo expuesto, el señor Presidente consultó en la forma propuesta por la Compañía "Industrial Molinera C.A.", resolviéndose por unanimidad que se lo haga en la forma indicada; que en representación de dicho aumento se emitan tres mil quinientas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una; que para el pago de las nuevas acciones se harán una compensación de créditos con la compañía "Industrial Molinera C.A.", por un monto de tres millones quinientos mil sucres tomando una parte de lo que al momento lo está adjudicando la "Se-

ciudad Anónima San Adolfo C.A."; y que como consecuencia
de este aumento, deberá entregarse a la compañía "Indus-
trial Molinera C.A." tres mil quinientas acciones nomina-
tivas, ordinarias, de un valor nominal de un mil sucres
cada una.- Como consecuencia de la resolución anterior,
se procedió a redactar y presentar a resolución de la
Junta, las siguientes reformas a los Estatutos: Prime-
ra.- El 6 ARTICULO CUARTO, dirá: "CAPITAL SOCIAL.- El
capital de la compañía será de once millones de sucres,
dividido en once mil acciones ordinarias, nominativas, de
un valor nominal de un mil sucres cada una".- Segunda.-
El artículo quinto comenzará diciendo: "Las acciones se-
rán nominativas, con numeración corrida del uno al once
mil". En lo demás continuara con la misma redacción.-
La Junta, luego de estudiar el proyecto de reforma a los
estatutos que se ha presentado, lo aprobó por unanimidad.-
La Junta resolvió autorizar a los señores Enrique Panto-
ja e Ingeniero León Febres Cordero Ribadeneyra para
que, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente de la
compañía, en el orden indicado y como sus representantes
legales, puedan proceder al otorgamiento y suscripción
de todos los instrumentos que sean necesarios para forma-
lizar este aumento de capital con la reforma de los Esta-
tutos y a practicar cuantas diligencias se requieran con
el propósito de darles pleno valor legal.- Por no haber
otro asunto sobre el cual tratar, se concedió un momento
de receso para la redacción de esta acta la misma que,
una vez reinstalada la reunión, fué leída por Secretaría



D. r.

Gustavo Falconi L
NOTARIO 5o.
Guayaquil

... y aprobada por todos los asistentes y se levantó la sesión.- (firmado) Enrique Ponce Luque.- Presidente.- (firmado) León Febres Cordero R., Secretario.- (firmado) Carlos Perretti R.- (firmado) Carlos Aguirre Avilés.- (firmado) Juan A. Moreira B.- (firmado) Victor Ferretti B.-

Es fiel copia del Libro de Actas que me fué presentado y que luego devolví a los interesados.- SOCIEDAD ANONIMA "SAN ADOLFO C.A.".- Guayaquil-Baños.- Guayaquil, marzo cinco de mil novecientos setenta y seis.- Doctor Ingeniero León Febres Cordero Ribadoneyra, Ciudad.- Estímulo señori:- Por la presente le comunico que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Anónima "San Adolfo" C.A., en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis, designó a usted para el cargo de Gerente de esta compañía por el período de un año tal como lo disponen los Estatutos Sociales.- En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal de compañía conjuntamente con el Vicepresidente, tal como lo dispone el Artículo Octavo de los Estatutos Sociales.- Las atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública que autorizó el Notario de este cantón, doctor Gustavo Falconi Ledesma, inscrita en el Registro de la Propiedad el cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, de folios cuatro mil seiscientos ochenta y tres a cuatro mil setecientos, número doscientos treinta y cuatro del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número ochocientos mil seiscientos treinta y cinco del Repertorio.- Particular que

I
pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.-

Muy atentamente, (firmado) Enrique Ponce Luque, Enrique

Ponce Luque, Vicepresidente encargado de la Presidencia.-

Acepto el nombramiento de Gerente de Sociedad Anónima

"San Adolfo" C.A.- Guayaquil, marzo cinco de mil nove-

cientos setenta y seis.- (firmado) León Febres Cordero,

Ing. León Febres Cordero R.- Certifico: que este Nombramiento

fue inscrito hoy de fojas cinco mil trescientos

ochenta y cuatro a cinco mil trescientos ochenta y cin-

co, número mil ciento veinte y ocho del Registro Mercan-

til y anotado bajo el número cuatro mil ciento cuarenta

y ocho del Repertorio.- Guayaquil, a diez y siete de mar-

zo de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador

Mercantil.- (firmado) N. Miguel Alcívar A., Abogado Hec-

tor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del

Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).- "SOCIEDAD ANONIMA

"SAN ADOLFO C.A.".- Guayaquil-Ecuador.- Guayaquil, mar-

zo cinco de mil novecientos setenta y seis.- Señor En-

rique Ponce Luque, Ciudad.- Estimador señor:- Por la

presente comunico a usted que la Junta General de Accio-

nistas de la Sociedad Anónima "San Adolfo" C.A., en sesión

celebrada en esta ciudad el día de hoy, cinco de marzo

de mil novecientos setenta y seis, lo designó a usted

para el cargo de Vicepresidente de la compañía por el pe-

ríodo de un año tal como lo disponen los Estatutos Socia-

les.- En tal virtud le corresponde ejercer la represen-

tación legal de la compañía conjuntamente con el Gerente

tal como lo dispone el artículo Octavo de los Estatutos



D. r.

Gustavo Falconi
NOTARIO 5o.
Guayaquil

J

Sociales.- Sus atribuciones vigentes constan en el **Regis-**
tura Pública que autorizó el Notario de este cantón, doc-
tor **Gustavo Falconi Ledesma**, inscrita en el Registro de
la Propiedad el cinco de septiembre de mil novecientos se-
tenta y cuatro, de fojas cuatro mil seiscientos ochenta
y tres a cuatro mil seiscientos, número seiscientos trein-
ta y cuatro del Registro Mercantil, Libro de Industriales
y anotada bajo el número catcece mil seiscientos treinta
a y cinco del Repertorio.- Particular no largo en su
conocimiento para los fines consiguientes.- Muy atenta-
mente, (firmado) **León Febres Cordero**, Ing. León Febres
Cordero R., Gerente-Secretario.- Acunto el nombramiento
de Vicepresidente de Sociedad Anónima "San Salvo".C.A.-
Guayaquil, marzo cinco de mil novecientos setenta y seis.-
(firmado) **Enrique Ponce L.**, Enrique Ponce Luque.- Certi-
fico: que este nombramiento fue inscrito hoy de fojas cin-
co mil trescientos ochenta y seis a cinco mil trescientos
ochenta y siete, número mil ciento veinte y siete del Re-
gistro Mercantil y anotado bajo el número cuatro mil cien-
cuarenta y nueve del Repertorio.- Archivándose los Certi-
ficados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, a diez
y siete de marzo de mil novecientos setenta y seis.- El
Registrador Mercantil.- (firmado) **R. Miguel Alcívar A.**,
abogado **Héctor Miguel Alcívar Alcívar**, Registrador Mer-
cantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).-
Son copias.- El presente contrato se encuentra exonerado
de toda clase de impuestos según Decreto Supremo número
seiscientos treinta y tres, publicado en el Registro Ofi-

1 cial número ochocientos setenta y ocho, de Agosto veinte
2 y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto,
3 los señores otorgantes se ratificaron en el contenido de
4 la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario,
5 esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a los o-
6 torgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de acto
7 y conmigo. Hoy fé.- (firmado) León Febres Cordero.- (fir-
8 made) Enrique Ponce L.- (firmado) Gustavo Falconí L.,
9 Notario Público".- Ennde:Extraordinaria-Hay.-Ttde:o-s-C-
10 d-s-a-seis-n.-Entins:nueve.-

11
12
13
14 Se otorgó ante mí; en fé de ello confiere esta TERCE-
15 RA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en la misma fecha
16 de su otorgamiento.-



17
18
19
20
21 CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 5424,
22 dictada el veinte y ocho de junio de mil novecientos setenta y seis por el
23 Señor Intendente de Compañías, fue inscrita hoy esta escritura pública de
24 fojas 4.815 a 4.825, número 378 del Registro Mercantil, Libro de Industria
25 les y anotada bajo el número 9574 del Repertorio.- Guayaquil, a primero de
26 julio de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

27
28 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTI-

I



1 FICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta es-
2 critura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dicta-
3 do el veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco por el Se-
4 ñor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial 878 del -
5 veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, a
6 primero de julio de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercan-
7 til.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

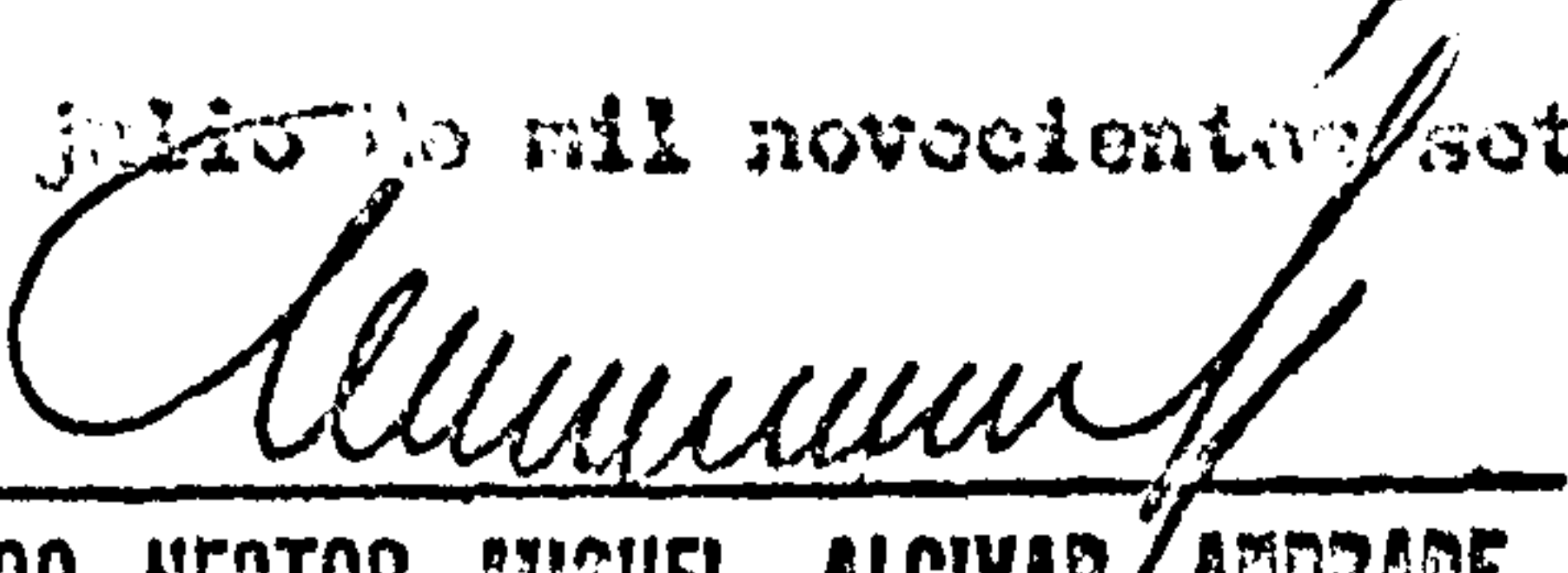
10 CERTIFICO: Que con fecha de hoy se tomó nota de la presente escritura pú-
11 blica a fojas 4685 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974;
12 7164 del mismo Registro de 1.973, al margen de las inscripciones respecti-
13 vas.- Guayaquil, a primero de julio de mil novecientos setenta y seis.- El
14 Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

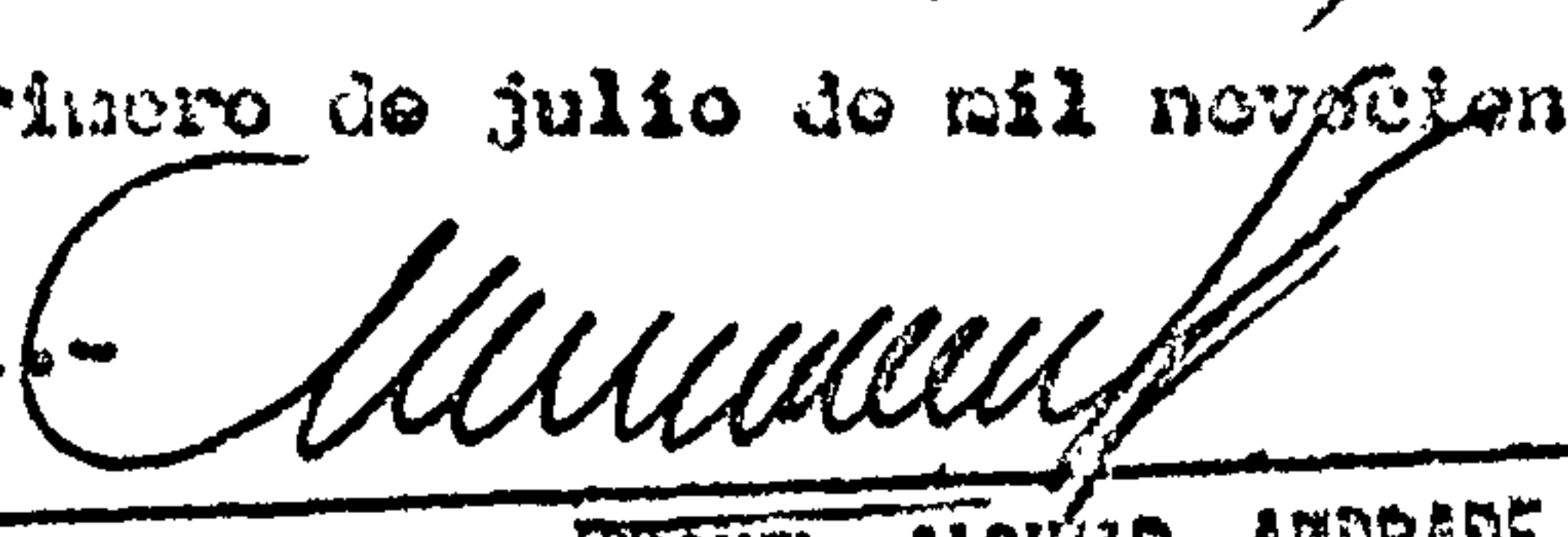




FICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial 573 del veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, a primero de julio de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-


 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 4685 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 7164 del mismo Registro de 1.975, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, a primero de julio de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-


 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Tomé nota de esta escritura al margen de las matrices de las escrituras de 13 de Julio de 1.974 y 4 de Noviembre de 1.975, en cumplimiento de lo ordenado en Resolución No. 5424, de la Intendencia de Compañías, de fecha 28 de Junio del presente año.-Guayaquil, Julio cinco de mil novecientos setenta y seis.

